

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2024-A-MDP

Pachia, 02 de mayo del 2024

VISTO:

Que, mediante Informe N° 125-2024-GPPyR-GM/MDP, de fecha 16 de abril del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite disponibilidad presupuestal favorable, Informe N° 0053-2024-UGRH/GA/MDP de fecha 19 de marzo del 2024, de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, y la Solicitud con registro N°633-224 de fecha 22 de febrero del 2024, solicita el reconocimiento y pago de vacaciones truncas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Solicitud con registro N°633-224 de fecha 22 de febrero del 2024, presentado por DAVID MAQUERA AIRAMPO, solicita el reconocimiento y pago de vacaciones truncas en el régimen laboral CAS.

Que, mediante Informe N° 0053-2024-UGRH/GA/MDP de fecha 19 de marzo del 2024, de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, señala: se ha verificado las planillas emitidas a fin de calcular el monto que corresponda en función al tiempo que ha laborado. El gasto que demandara el pago por compensación vacacional trunca según los clasificadores presupuestarios sería:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación Vacacional	2.1.4.1.1 6	800.00
Es salud	2.1.3.1.1 15	72.00
TOTAL GASTO		S/. 872.00

Asimismo, Anexa la Hoja de Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo comprendido del 22 de julio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, según Informe N° 125-2024-GPPyR-GM/MDP, de fecha 16 de abril del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, este despacho emite opinión favorable para la certificación presupuestal el cual deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

Luego de asignado

Fle.Fto : 05 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales
Especifica de Gastos : 2.1.4.1.1 6. Compensacion Vacacional (Vacaciones Truncas) S/ 800.00
2.1.3.1.1 15 Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios S/ 72.00
Certificación N° : 00441-20234 S/ 872.00 Soles

Que, considerando lo dispuesto por la Unidad de Gestión y Recursos Humanos y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, deriva el expediente administrativo a la Gerencia Municipal, a fin que disponga se emita el Acto Resolutivo sobre LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES a favor del Sr. DAVID MAQUERA AIRAMPO, a fin de continuar con las acciones administrativas que correspondan.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR el pago por concepto de VACACIONES TRUNCAS a favor del Sr. DAVID MAQUERA AIRAMPO, por la suma de S/. 872.00 (Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 soles), quien laboro en el Régimen Laboral D.L. N° 1057, como Técnico Administrativo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachia, por el periodo comprendido del 22 de julio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, todo ello de acuerdo a la normatividad vigente y por los fundamentos expuestos en la presente resolución, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación Vacacional	2.1.4.1.1 6	800.00
Es salud	2.1.3.1.1 15	72.00
TOTAL GASTO		S/. 872.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



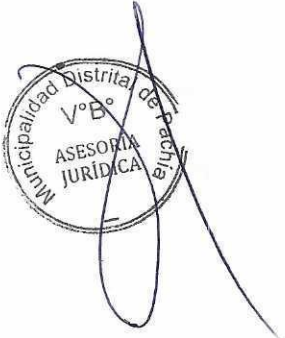
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA
[Handwritten Signature]
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GA; GPPR; GAJ; UGRH; Interesado.